Santa María - Huila, Agosto de 2026

Doctora
VIANCY CAROLINA GARCIA
Alcalde Municipal de Santa María – Huila.

REF. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial saludo,

Remito propuesta contractual para el proceso PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR DE LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PALCA **OWI614** del MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUILA

VALOR TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($13.500.000.00)M/CTE

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE VIGENCIA 2026.

OBLIGACIONES GENERALES: 1. EL CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. **2.** Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato. **3.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener su hoja de vida actualizada en el SIGEP II durante toda la ejecución del contrato. **4.** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual**. 5.** Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Cumplir con los requisitos exigidos por el Municipio para la legalización del Contrato. **2**. Realizar los diferentes desplazamientos la señora alcaldesa en el sector urbano, hacia las diferentes veredas de nuestro Municipio y hacia la ciudad de Neiva y demás ciudades cuantas veces este lo requiera. **3.** Estar disponible a cualquier hora y cualquier día de la semana para realizar los desplazamientos. **4.** Realizar los diferentes desplazamientos a los funcionarios de la Alcaldía y los demás que disponga la alcaldesa en el sector urbano, hacia las diferentes veredas de nuestro Municipio y hacia la ciudad de Neiva y demás ciudades cuantas veces el alcalde lo requiera. **5.** Velar por el cuidado y buen mantenimiento del vehículo asignado. **6.** Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier daño o falla mecánica del vehículo asignado. **7.** Cumplir con las normas y señales de tránsito. **8.** Llevar Bitácora diaria a ser entregada al supervisor indicando: fecha, lugar de desplazamiento, y estado general del vehículo asignado. **9.** Utilizar en forma segura y adecuada el vehículo entregado a su disposición para su realización de su objeto contractual. **10**. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad**. 11.** Presentar informes mensuales de las actividades y gestiones realizadas durante el periodo de ejecución con los soportes correspondientes al supervisor del

Contrato. **12**. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde con la naturaleza del objeto contractual.

ALDEMAR LOSADA FONSECA
C.C. 83.116.433 de Santa María– Huila